

ALCALDÍA  
GSGV/R.J/CRC/NTAR/savm

Santa Cruz, 24 de Enero del 2019

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones,

La resolución Exenta N°002791 del 20 de Diciembre de 2018.  
Oficio N°83 del 14 de Enero del 2019.


### CONSIDERANDO

La necesidad de cumplir una función colaboradora del estado y a fin de que las familias de la comuna en situación de vulnerabilidad puedan mejorar sus condiciones de vida apoyándolas desde el componente habitabilidad.

DECRETO EXENTO N° 256

**1.- Apruébese** el Convenio de Transferencia de Recursos por ejecución del “**Programa Habitabilidad Santa Cruz 2018**”, suscrito con fecha 20 de Diciembre 2018 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O’Higgins, en adelante la “SEREMI”, Rut 60.104.000-k, representada por Doña Mónica Toro Toro, con domicilio para estos efectos en Almarza 399, comuna de Rancagua y, la I. Municipalidad de Santa Cruz, en adelante el “Ejecutor” Rut 60.090.600-7, representada por su Alcalde Don Gustavo William Arévalo Cornejo, con domicilio en Plaza de Armas 242, comuna de Santa Cruz.

  
SECRETARIO  
  
CARLOS ROJAS CONTRERAS  
SECRETARIO (s)

  
ALCALDE  
  
GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS  
ALCALDE (s)

C.C:  
\_ Transparencia  
\_ Alcalde (s)